

EN ESTE PERIODO NO SE GENERO INFORMACION DE ACTAS DE SESIONES_OPINIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO, RAZON POR LA CUAL NO SE CUENTA CON EL HIPERVINCULO AL DOCUMENTO REQUERIDO

FUNDAMENTO DE ATRIBUCION LEGAL

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, Articulo 53 Fracciones VIII, IX y X.

VIII. Coordinar la constitución del Consejo Técnico Consultivo del Agua, y brindar apoyo para que esté en condiciones de sesionar, en términos de la Ley y del presente reglamento;

IX. Apoyar la operación, en términos de su reglamento, del Consejo Hídrico Estatal y llevar un seguimiento;

X. Coadyuvar en la constitución y fortalecimiento de las organizaciones sociales en la gestión del agua, entre otras, Comités Técnicos de Aguas Subterráneas Consejos de Cuenca, a través de espacios de participación en acciones en la organización social del agua en el Estado;